Cerro Sombrero, 12 de Julio de 2013.-

## RESOLUCION Nº 167/

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1) La asistencia a la Capacitación dictada por InterChile denominada "Administración Municipal y Fiscalización del Concejo"
- La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los 2) Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## **RESUELVO**

1° CUMPLASE, por Don CLAUDIO ANDRADE KINGMA, Concejal de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas para los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de Julio de 2013 para asistir a la Capacitación entregada por de Inter Chile denominada "Administración Municipal y Fiscalización del Concejo: Como lograr una efectiva gestión". Se trasladara en vehículo particular LD-6883 concediéndose 2 cruces y 40 Lts. de Combustible.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

PAGADO II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
14, 15,						
16, 17,						
18, 19,						
20	5	2013	45,442	0		318,094
21	5	2013			<sub>18,177</sub>	18,177
TOTAL						336,271

FIRMA DEL INTERESADO

## **DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/